



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2017070003865

Fecha: 26/09/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA para la vigencia fiscal 2017".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, 93 de la Ordenanza 28 de 2017, y 69 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ordenanza 28 de 2017, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, faculta en su artículo 93 al Gobierno Departamental para efectuar adiciones al Presupuesto.
- b. Que la Ordenanza 52 de 2016, "Sobre Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia del año 2017", y teniendo como base el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Nacional, autoriza al señor gobernador para efectuar adiciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea.
- c. Que el artículo cuarto de la Resolución 006 de junio 3 del 2014 de Junta Directiva del IDEA, en el numeral 18, establece que el Instituto desarrollará la actividad de: *"Realizar inversiones patrimoniales en proyectos y entes jurídicos que procuren el fomento y desarrollo económico de las regiones"*, por lo cual la Honorable Junta Directiva autorizó en agosto 25 de 2017, según Acta N°013 realizar adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017 por valor de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920), producto de la devolución de recursos al IDEA del Proyecto Banco de las Oportunidades, tal como consta en el Acta N°22 del Comité Directivo Convenio N°0262 del 6 de julio de 2017.

- d. Que con fundamento en la Ordenanza 28 de 2017, por medio de la cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó disponibilidad de apropiaciones.
- e. Que el Director de Tesorería (E) del IDEA certificó disponibilidad en caja y bancos para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para la vigencia 2017.
- f. Que se hace necesario realizar adición presupuestal en el Agregado de Recursos de Capital del Presupuesto de Ingresos y en el Agregado de Inversión del Presupuesto Gastos del año 2017 del IDEA, en la suma de \$19.563.973.920.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto positivo para realizar adición al programa de inversión del IDEA de la vigencia 2017, según consta en el Oficio N°2017030240005 de agosto 28 de 2017, radicado en el IDEA bajo el N°2017106666.
- h. Que anexo a este Decreto se encuentran las certificaciones y oficios que soportan las modificaciones presupuestales a realizar,

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2017 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, la suma de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920), para lo cual se requiere crear el artículo y asignar la cantidad y fondo que a continuación se relaciona:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	999999999	999999	T-IE12020105	Reintegros	19.563.973.920	6140000000023

Artículo 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2017 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de diecinueve mil quinientos sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil novecientos veinte pesos (\$19.563.973.920), en el siguiente artículo y cantidad:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR ADICIONAR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	370101000	73031001	A17.1	Otras inversiones de capital	19.563.973.920	3001000110012

Artículo 3º: Adiciónese el Programa Anual Mensualizado de Caja del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, tal como se detalla a continuación.

Ingresos:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	9999999999	999999	T-IE12020105	Reintegros	19.563.973.920	614000000023

Gastos:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE FUT	DESCRIPCION	VALOR ADICIONAR	RUBRO IDEA
1261	0-1011	370101000	73031001	A17.1	Otras inversiones de capital	19.563.973.920	3001000110012

Artículo 4º: Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA para dar cumplimiento a lo establecido en este el presente Decreto de acuerdo a la normativa presupuestal.

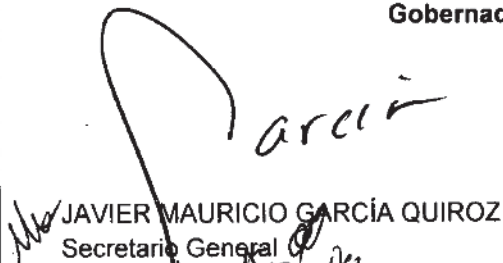
Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Aprobó: Mauricio Taborda Hoyos, Gerente General del IDEA

Aprobó: Carlos Alberto Velásquez López, Subgerente Financiero del IDEA

Aprobó: John Freddy Toro González, Secretario General del IDEA

Revisó y Aprobó: Adriana Gutiérrez Morales, Directora de Contabilidad del IDEA

Revisó: Juan Carlos Ledezma Maturana, Director Técnico Contractual y Administrativo del IDEA

Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto del Departamento de Antioquia

Proyectó: Mónica Yasmid Taborda Hoyos, Profesional Universitario (E) Dirección de Contabilidad del IDEA